

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28929** *Anuncio de la Notaría de doña María del Carmen Magraner Ull sobre subasta extrajudicial.*

Doña María del Carmen Magraner Ull, Notario de Catadau, del Ilustre Colegio de Valencia,

Hago constar: Que en mi Notaría, sita en Catadau, avenida Santa Bárbara, número 15-bajo, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Nave destinada a almacén agrícola en Catadau, con frontera recayente a la Avenida Santa Bárbara, 52, por donde tiene su acceso directo comprensiva de trescientos noventa y seis metros cuadrados (396 M<sup>2</sup>). Dicha nave consta de solo planta baja diáfana y su distribución interior ocupando su construcción la misma superficie del solar.

Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, resto de finca de donde se segrega; izquierda, herencia de Vicenta Adam Albert; y fondo, Enriqueta Adam Sola.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Carlet número 1, libro 118, tomo 2034, folio 155, número de finca 7.426.

Referencia catastral: 93021B9YJ0590S0001HJ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 14 de octubre de 2013, a las once horas, siendo el tipo base el de seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cinco euros con setenta céntimos (688.605,70 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 11 de noviembre de 2013, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 5 de diciembre de 2013, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 12 de diciembre de 2013 a las once horas.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Catadau, 19 de julio de 2013.- La Notario.

ID: A130044258-1